



30 de abril de 2024.

REPORTE ADMINISTRATIVO - 1 al 30 de abril de 2024

MAESTRO PÁVEL GRANADOS
DIRECTOR GENERAL DE CANAL 22
Presente

Estimado Maestro Granados:

Durante el periodo del 1 al 30 de abril del año en curso, esta Defensoría de las Audiencias llevó a cabo las siguientes actividades:

1) Se atendieron las siguientes observaciones, quejas, sugerencias, peticiones y señalamientos presentadas por televidentes de los canales 22.1 y 22.2:

a) Con relación con la transmisión del programa de Debate 22, con Kimberly Armengol, y que tuvo como invitado al actor "El Temach", esta Defensoría recibió entre el 3 y el 28 de abril un total de 1,648 (mil seiscientos cuarenta y ocho) mensajes con peticiones, comentarios y quejas en torno de dicha emisión. Los mensajes fueron enviados por las audiencias a través del formulario disponible en el microsítio de la Defensoría en el sitio web de Canal 22.

Las fechas de recepción son las siguientes:

FECHA	MENSAJES
3 de abril	328
4 de abril	1105
5 de abril	120
6 de abril	45
7 de abril	29
8 de abril	10
9 de abril	3
16 de abril	1
19 de abril	2
20 de abril	1
21 de abril	2
25 de abril	1
28 de abril	1
TOTAL	1,648



Con el fin de dar respuesta a diversas inquietudes de quienes escribieron a la Defensoría, el 8 de abril publicamos en redes sociales (véase <https://x.com/DCanal22/status/1777505524247892395>) un posicionamiento sobre la decisión tomada por la Dirección General de Canal 22:

Ciudad de México a 8 de abril de 2024

SOBRE SUSPENSIÓN DE UN PROGRAMA DE DEBATE 22

A la Defensoría de Audiencias de Canal 22 han llegado cuantiosas peticiones para que el programa Debate 22, con Kimberly Armengol, que tuvo invitado a El Temach, sea transmitido, como se había anunciado previamente.

Los mensajes son canalizados a los directivos de Canal 22, quienes me han informado que se considerará la solicitud.

Como es de sobra conocido, Canal 22 tomó la decisión de no transmitir dicho programa el miércoles 3 de abril porque su contenido “no coincide con los principios que enarbola esta televisora pública y la Secretaría de Cultura federal”.

En su comunicado agregó que “ha sido política permanente la difusión de contenidos que fortalezcan los derechos de mujeres y niñas, con el fin de erradicar todo tipo de violencias hacia este sector de la población”.

Esta Defensoría de las Audiencias considera que la determinación de Canal 22 se sustenta en el derecho que tiene la televisora pública de programar solo aquellos contenidos que cumplan con sus principios como medio público y no sean violatorios de los derechos humanos y de las audiencias.

Al respecto, el Código de Ética de Canal 22 establece que su misión es:

“Ser un referente en la televisión pública cultural mexicana e internacional en materia de producción y difusión de contenidos artísticos, culturales y periodísticos de la más alta calidad, que propicien valores de inclusión, pluralidad, igualdad, independencia y visión crítica”.



También, en ese mismo documento autorregulatorio, establece el compromiso de promover en los contenidos “un tratamiento respetuoso al hombre y a la mujer evitando en todo momento cualquier tipo de discriminación y buscando la igualdad de género”. Para ello, dice, “se procurará hacer uso de un lenguaje incluyente, así como combatir la violencia contra las mujeres, tal como lo establece la normatividad aplicable”.

Queda claro, como se aprecia, que la decisión de suspender la transmisión del programa se apoya en el mismo documento autorregulatorio porque de lo contrario, no se cumpliría con el deber de fomentar la igualdad de género ni de evitar posibles discursos discriminatorios y de violencia contra las mujeres.

A su vez, la decisión se sustentó en lo que establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en cuanto a los derechos que tienen las audiencias de (el énfasis es nuestro):

*- Recibir programación que respete los derechos humanos, la **igualdad de género** y la no discriminación (Artículo 256)*

*- Recibir contenidos sin ningún tipo de discriminación sea por origen étnico o nacional, **género**, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la **dignidad humana** y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. (Artículo 256).*

*- Recibir programación que propicie la **igualdad entre géneros** (Artículo 223).*

*- Promover el derecho de las mujeres a una **vida libre de violencia** (Artículo 226).*

*También la postura de Canal 22 es armónica con la Ley General de Acceso de Las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en cuanto a la obligación de la Federación, que incluye a Canal 22, de “Vigilar que los medios de comunicación **no promuevan imágenes estereotipadas de mujeres y hombres**, y eliminen **patrones de conducta generadores de violencia**” (artículo 41, el énfasis es nuestro).*



Ahora bien, ¿el no transmitir un programa que se había anunciado vulnera algún derecho de la audiencia?

Si, siempre y cuando no se haya avisado a la audiencia del cambio de la programación. No fue el caso. Ese mismo día, a través de las redes sociales se informó que no habría transmisión por las razones aludidas.

Otra pregunta fundamental que nos han hecho es si se vulneró el derecho de libertad de expresión, tanto de la conductora como del invitado del programa.

*Es evidente que ninguna libertad es ilimitada, por lo que se ejerció una censura, basada en que su difusión podría haber vulnerado los derechos ya mencionados, así como el derecho de las audiencias de recibir contenidos libres de discursos o expresiones de **estereotipos de género** o de **violencia simbólica hacia las mujeres**.*

*Al respecto, el Código de Ética de Canal 22 establece “la libertad para expresar y difundir ideas, opiniones y mensajes a través de sus diversas plataformas”; sin embargo, “el ejercicio de este valor **procurará no generar controversia con otros derechos** dispuestos por la Constitución, tratados internacionales y demás normatividad aplicable” (énfasis nuestro).*

Estamos, pues, ante un caso de colisión de derechos; hubo una ponderación y se determinó salvaguardar los derechos humanos que garantizan la igualdad de género y el interés general.

No tenemos conocimiento del contenido del programa, pero el invitado, en los espacios que utiliza en redes sociales y que le han dado notoriedad pública, utiliza con mucha frecuencia discursos que no coinciden con lo que la televisora cultural de México busca ofrecer a sus audiencias. Esto llevó a que muchas personas expresaran, horas antes de la transmisión del programa, su preocupación a través de las redes sociales de Canal 22 y el micrositio de la Defensoría de las Audiencias.

La pluralidad de un medio público no debe ser entendida como un espacio en el que todas las voces tienen un espacio, incluyendo aquellas que promueven discursos inaceptables en materia de derechos humanos. La pluralidad es un valor cívico-democrático que considera la diversidad humana para construir -y en esto debemos ser enfáticos- una convivencia pacífica y que procura, ante todo, la



convivencia armoniosa en sociedades que cuentan con diferencias étnicas, culturales, religiosas y/o lingüísticas. La esencia misma de la pluralidad es una consagración de los derechos humanos y la democracia, por lo que se diluye con discursos contrarios a esos principios.

Esta Defensoría reitera el agradecimiento a las audiencias por escribirnos sobre este tema. Como se ha dicho, sus mensajes seguirán siendo canalizados a los directivos de Canal 22. Solo a ellos corresponde la facultad de transmitir el programa. Si lo hicieran, estaríamos ante un escenario distinto, en el que se realizaría una nueva valoración desde la visión de los derechos de las audiencias y, en caso de ser necesario, emitir alguna recomendación al respecto.

La participación de las audiencias en torno de lo ocurrido con el programa de Debate 22 es inédita en la historia de esta Defensoría. Un agradecimiento inmenso a quienes nos hicieron saber sus planteamientos en cuanto a la pertinencia o no de su transmisión. Los mensajes son analizados y todos son tomados en cuenta para reforzar los principios de la programación de esta televisora pública.

b) Sobre otros temas, llegaron los siguientes mensajes:

NOMBRE	CIUDAD	TIPO DE MENSAJE	MEDIO	TEMA	FECHA PRESENTACIÓN	FECHA RESPUESTA
1. [REDACTED]	Chicoloapan, Estado de México	Petición	Plataforma	Información sobre el programa de mayor audiencia	31 de marzo	4 de abril
2. [REDACTED]	Texcoco, Estado de México	Petición	Plataforma	Información sobre los temas principales de la programación	31 de marzo	4 de abril
3. [REDACTED]	Iztapalapa, CDMX	Comentario	Plataforma	Tema que se abordó en Debate 22	24 de abril	25 de abril SE SOLICITÓ MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL MOTIVO DEL MENSAJE
4. [REDACTED]	Álvaro Obregón, CDMX	Petición	Plataforma	Tema personal	25 de abril	29 de abril



5. [REDACTED]	Querétaro, Qro.	Petición	Plataforma	Más espacios para personas con discapacidad	26 de abril	29 de abril
6. [REDACTED]	Metepec, Estado de México	Queja	Plataforma	Lengua de señas en "Encuadre iberoamericano"	28 de abril	29 de abril

Se adjunta el soporte documental de estos casos atendidos, en cumplimiento con el marco legal vigente y el Código de Ética de los canales 22.1 y 22.2. En términos cuantitativos, este es el resultado:

CASOS PRESENTADOS POR PERSONAS DE LA AUDIENCIA	ACCIONES CORRECTIVAS REQUERIDAS AL CONCESIONARIO	REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN ADICIONAL	CASOS TRAMITADOS EN TIEMPO
1648 (caso Debate 22)	0	0	En proceso respuestas individualizadas. Se emitió posicionamiento.
6 (otros temas)	0	1	6

2) El 19 de abril se atendió una solicitud de información de la Unidad de Transparencia de Canal 22 relacionada con el total de mensajes recibidos sobre el programa ya referido de Debate 22.

3) El 11 de abril se asistió a una reunión a la que convocó el Juzgado Administrativo en el que radica el amparo que ganó la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (AMDA) y otras personas, entre éstas el titular de la Defensoría de Audiencias de Canal 22. La audiencia se llevó a cabo originalmente a petición del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), pero los amparados solicitaron estar presentes para conocer las razones de ello. Fue así que la juez convocó a las partes en la fecha que se ha mencionado. El IFT expresó el por qué ha solicitado las prórrogas para el cumplimiento de la sentencia del juicio. La juez pidió conocer la posición al respecto del titular de esta Defensoría. La sentencia consiste fundamentalmente en que el IFT está obligado a poner en vigencia los lineamientos de los derechos de las audiencias suspendidos en 2017 o en su caso emitir nuevos lineamientos que garanticen la tutela efectiva de esos derechos. La fecha límite para ello, después varias prórrogas, es el 30 de abril de 2024.

4) Se invitó al titular de esta Defensoría a ser parte del Comité Técnico de Evaluación del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2024 (FAOE), al que convoca el Instituto Nacional Electoral a través del Instituto Interamericano de



Derechos Humanos. El FAOE “es un mecanismo de asistencia creado en 1994 para ofrecer apoyo técnico y financiero a instancias que observan y acompañan los procesos electorales federales mexicanos. Ha asistido a organizaciones de la sociedad civil y a instituciones de educación superior”. El Fondo ha sido utilizado en elecciones federales desde 1994. La sesión de deliberación de los proyectos se llevó a cabo el 22 de abril, previo análisis de los documentos. En estas páginas en Internet está disponible más información del Fondo y de quienes formaron parte del Comité mencionado:

INE: <https://portal.ine.mx/convocatoria-para-el-fondo-de-apoyo-para-la-observacion-electoral-2024/>

IIDH: <https://www.iidh.ed.cr/es/component/content/article/fondo-de-apoyo-a-la-observacion-electoral-faoe-2024-mexico?catid=15:novedades&Itemid=101>

5) El 18 de abril se asistió a una sesión de trabajo del Consejo Consultivo del Colegio de Comunicación de la Universidad del Claustro de Sor Juana, en la que se propusieron diversas actividades con el fin de fortalecer los proyectos prioritarios de la licenciatura y maestría en Comunicación. Esta Defensoría propuso realizar más tareas vinculadas con la difusión de los derechos de las audiencias como parte integral de la formación del alumnado en dicha institución.

Quedo a su disposición para cualquier información adicional sobre este informe.

Muy cordialmente,

GABRIEL SOSA PLATA
DEFENSOR DE LAS AUDIENCIAS
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
CANAL 22



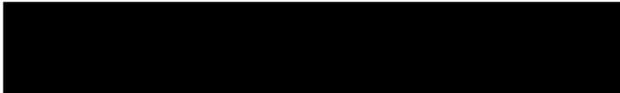
1



<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTYS...>

<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTYS...>

Re: Defensoría de la Audiencia



📎 1 archivos adjuntos (62 KB)

2024 Respuesta al Defensor Datos programa mayor audiencia mzo-1.pdf;



Le saludamos con enorme gusto y le compartimos el dato que nos hizo llegar el área de mercadotecnia.

Esperamos sea de utilidad.

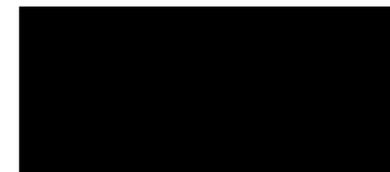
Y seguimos a sus órdenes. No se pierda la programación de Canal 22.1 y Mx Nuestro Cine.

Cordialmente,



Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias
de Canal 22 _____

De: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>
Enviado: domingo, 31 de marzo de 2024 04:04 p. m.
Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>
Asunto: Defensoría de la Audiencia



Entidad Federativa: México

Municipio: Chicoloapan

Localidad: Geovillas



<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTY5...>

<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTY5...>



Señal: Streaming o en línea 22.1 (<https://canal22.org.mx>)

Fecha y hora del evento: 2024-03-31T00:00

Referencia clara al contenido:

Queja o sugerencia: Buen día, me gustaría saber ¿cuál es su programa que tiene mayor audiencia?



2



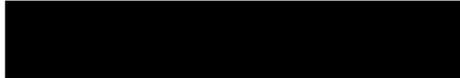
<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTYS...>

<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTYS...>

Re: Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Jue 04/04/2024 06:20 PM



Le saludamos con mucho gusto y con agradecimiento por su mensaje.

El año pasado, en la serie de la Defensoría de las Audiencias, se abordó el tema de la programación de Canal 22, donde compartimos algunos datos de interés.

Le invitamos a verlo y si aún requiere información adicional seguimos a sus órdenes:

<https://www.youtube.com/watch?v=hL60E2kcqUs&t=216s>



Se Dice por Ahí... | Episodio 4 | Temporada 2

Se dice por ahí..., es un programa dedicado a la defensoría de las audiencias conducido por el periodista y titular de la defensoría Gabriel Sosa Plata y Merce...

www.youtube.com

Le reiteramos nuestro agradecimiento.

No se pierda los contenidos de Canal 22 y Mx Nuestro Cine.

Estupenda tarde, Diana.



Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias
de Canal 22

De: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Enviado: domingo, 31 de marzo de 2024, 04:51 p. m.



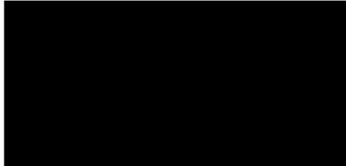


<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTU5...>

<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTU5...>

Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Asunto: Defensoría de la Audiencia



Entidad Federativa: México

Municipio: Texcoco

Localidad: El Cooperativo



Señal: 22.1 (señal abierta)

Fecha y hora del evento: 2024-03-31T00:00

Referencia clara al contenido:

Queja o sugerencia: ¿Cuáles son los temas principales de sus programas? Solo esa pregunta



3



<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

Re: Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Jue 25/04/2024 05:26 PM



Reciba nuestro agradecimiento por su mensaje. La saludamos con mucho gusto.

¿Nos podría precisar cuál es el motivo de su queja, comentario o propuesta? Solo se refiere a uno de los programas de Debate 22, pero no nos proporciona información sobre la razón que le motivó a escribirnos.

Quedamos muy atentos de su respuesta y le reiteramos nuestro agradecimiento.

Cordialmente,



Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias
de Canal 22 _____

De: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Enviado: miércoles, 24 de abril de 2024 11:24 p. m.

Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Asunto: Defensoría de la Audiencia



Entidad Federativa: Ciudad de México

Municipio: Iztapalapa

Localidad: Ciudad de México





<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

Señal: 22.1 (señal abierta)

Fecha y hora del evento: 2024-04-24T00:00

Referencia clara al contenido: Debate 22

Queja o sugerencia: Conflicto árabe israeli



4



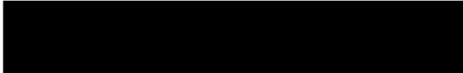
<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

Re: Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Lun 29/04/2024 07:14 AM



Reciba un afectuoso saludo y agradecemos mucho su confianza al compartirnos la situación que vive. Desafortunadamente esta Defensoría no tiene facultades para apoyarle en lo que nos plantea. Esta figura se encarga de tutelar los derechos de las audiencias de Canal 22. Estamos para servirle en estos temas.

Que tenga una excelente semana y deseamos todo lo mejor para usted, con toda sinceridad.

Cordialmente,



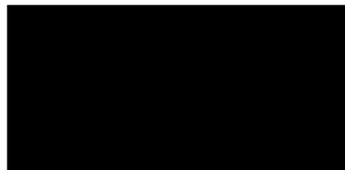
Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias
de Canal 22

De: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Enviado: jueves, 25 de abril de 2024 02:27 p. m.

Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Asunto: Defensoría de la Audiencia



Entidad Federativa: Ciudad de México

Municipio: Álvaro Obregón

Localidad: Mexico





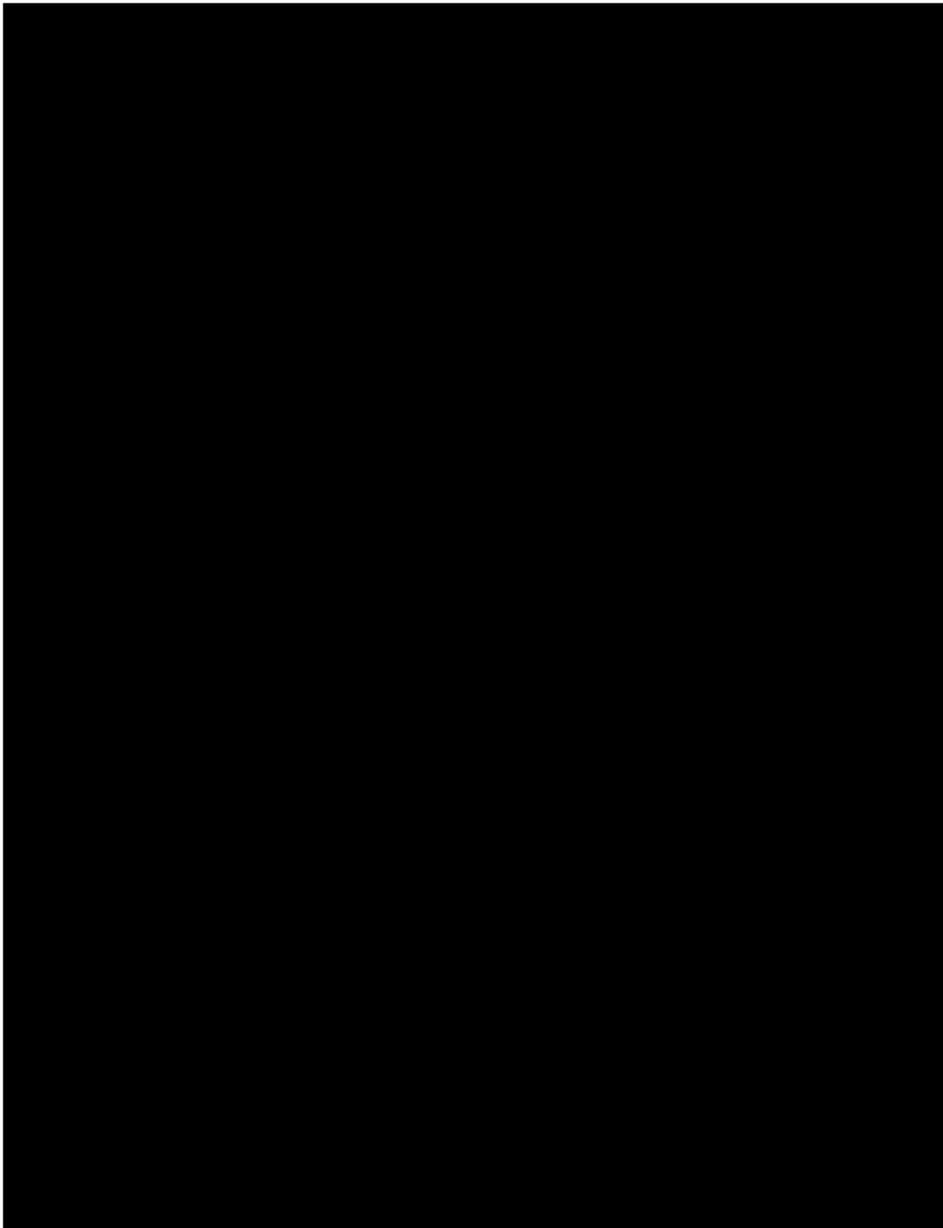
<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

Señal: 22.1 (señal abierta)

Fecha y hora del evento: 2024-04-25T00:00

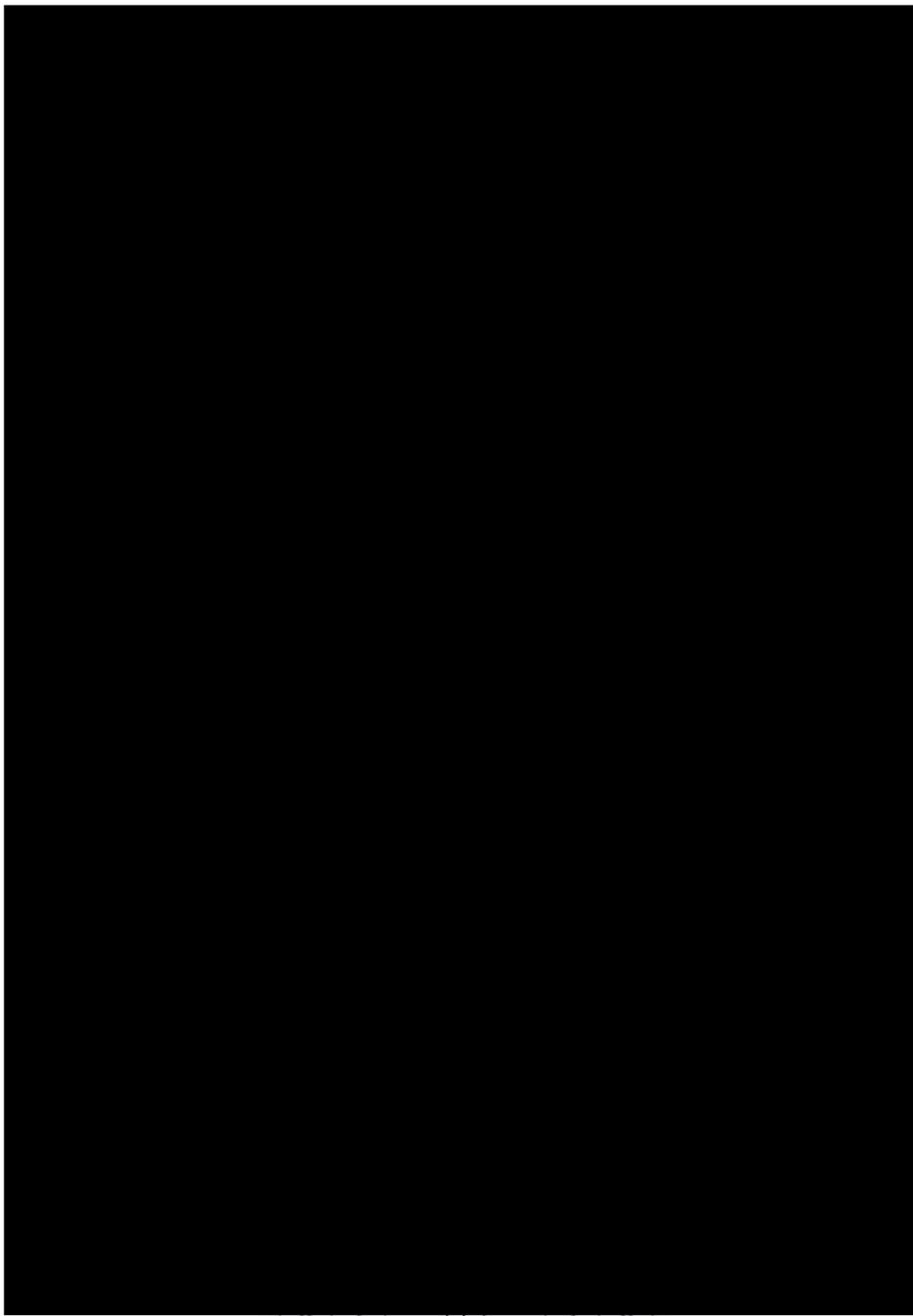
Referencia clara al contenido:





<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

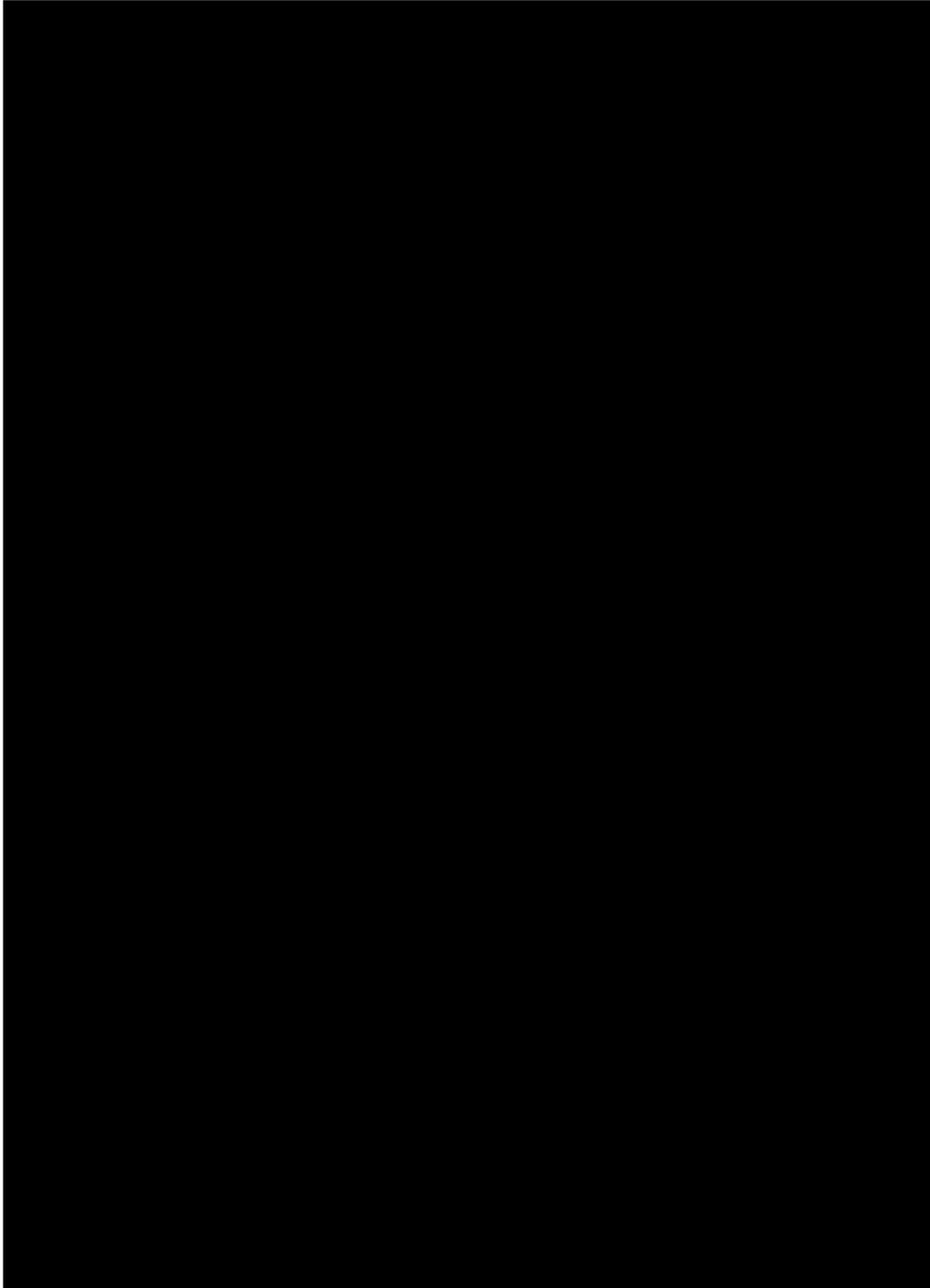
<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>





<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

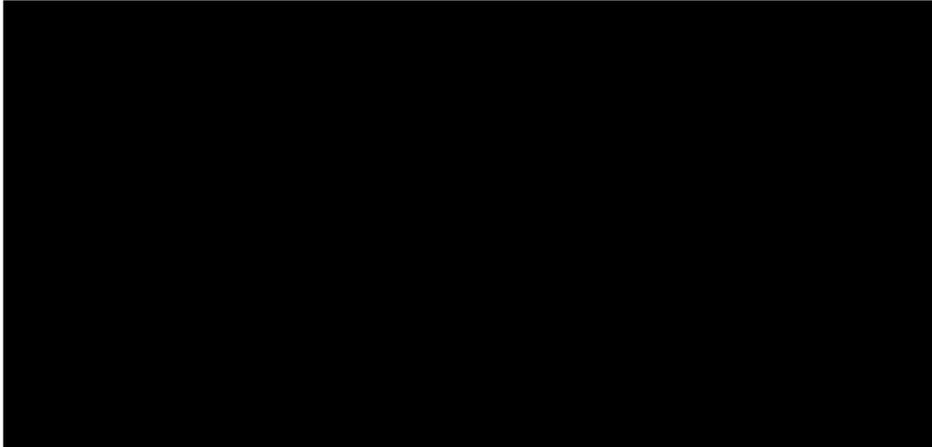
<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>





<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>



5



<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

Re: Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Lun 29/04/2024 05:06 PM



Reciba un afectuoso saludo y nuestro agradecimiento por su mensaje.

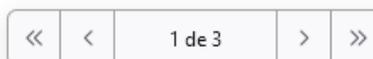
Totalmente de acuerdo con su planteamiento. Las personas con discapacidad tienen escasa o en algunos casos una nula participación en los medios de comunicación. Esto debe revertirse y de manera obligada en los medios públicos.

Canal 22 ha trabajado en la inclusión. Se han tenido avances, pero deben redoblar.

En respuesta a su mensaje, la directora de Programación, Melina Díazmercado, nos precisó lo siguiente:

"Al respecto, le informo que en la señal 22.1 estamos comprometidos con todas nuestras audiencias, por lo que en nuestra programación parte de los contenidos dan voz a personas que forman parte de los grupos sociales que sufren de discriminación en otros espacios, es por ello que con base en nuestra misión se fomenta fortalecer los valores de convivencia social mediante la inclusión de la mayor cantidad de temas que aborden la equidad de género, diversidad sexual, atención a las infancias, personas con discapacidad, entre otros. Con relación a esto último, a lo largo de este y de años anteriores, se han transmitido contenidos relacionados con las personas con discapacidad, que están dirigidos hacia ellos o que lo aborden en su temática y dependiendo de la disponibilidad de estos contenidos es que se van programando, por ejemplo, en el mes de diciembre, en el marco del Día internacional de las personas con discapacidad, tuvimos el estreno de un serie titulada **Ciencia que no se habla**, la cual es la primer serie de divulgación de ciencia en México en lengua de señas mexicana dirigida a personas que viven con sordera producida por la Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la Universidad Nacional Autónoma de México; asimismo de producción propia hemos tenidos las dos temporadas de **# Persona**, que en uno de sus episodios de este 2024 aborda a través de testimonios, las historias de vida de personas con autismo y que además cabe destacar que esta producción fomenta la importancia del reconocimiento de todas las personas sin importar su condición en ninguno de sus aspectos. También en nuestro espacio de cine hemos programado películas, como **Paso a paso** (Grand Corps Malade), que de igual forma trata sobre una persona con discapacidad y en el espacio de programación para las infancias ¡Clic clic! se ha incluido en repetidas ocasiones la serie "Sentir", sobre una adolescente sordomuda cuyo sueño es bailar. Esto solo por mencionar algunos de los más recientes".

Agrega la maestra Díazmercado:





<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

"Con base en lo anterior, podemos confirmar que en la señal 22.1 estamos interesados en contenidos donde las personas con discapacidad son tomadas en cuenta dándoles voz así como presentar series, películas, documentales y cápsulas en distintos espacios programáticos que aborden temas que ayuden a sensibilizar a todos los rangos de edades ante las dificultades que se enfrentan y mediante ello fomentar su inclusión en las diversas actividades sociales".

Efectivamente, hay acciones de inclusión, pero son a nuestro parecer insuficientes. Desde esta Defensoría insistiremos con las autoridades de Canal 22 en que este objetivo se materialice de una mejor manera. Así lo haremos saber en nuestros informes y en los siguientes programas de la serie "Se dice por ahí".

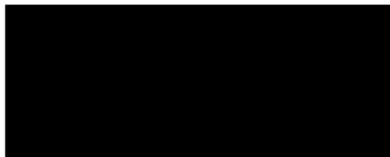
Por supuesto, seguimos a sus órdenes, estimado [REDACTED]

Cordialmente,



Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias
de Canal 22

De: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>
Enviado: viernes, 26 de abril de 2024 08:01 p. m.
Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>
Asunto: Defensoría de la Audiencia



Entidad Federativa: Querétaro

Localidad: Corregidora





<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTYS...>

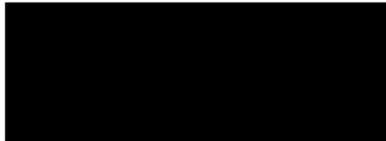
<https://outlook.office.com/mail/id/AQMkADJmN2RhZDQ3LTYS...>

Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Vie 26/04/2024 08:01 PM

Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>



Entidad Federativa: Querétaro

Localidad: Corregidora



Señal: 22.1 (señal abierta)

Fecha y hora del evento: 2024-04-26T00:00

Referencia clara al contenido: En general

Queja o sugerencia: ****Asunto: Exigencia de ser escuchados como grupo vulnerable con discapacidad**** Estimados medios públicos canal 22, Me dirijo a ustedes en representación de un grupo de personas vulnerables que enfrentamos desafíos debido a nuestras discapacidades. Creemos firmemente en nuestro derecho a ser escuchados y queremos ejercerlo a través de los medios públicos. En repetidas ocasiones, hemos sido utilizados como propaganda para generar empatía, pero lamentablemente, nuestras voces no han sido escuchadas. A pesar de las promesas y las invitaciones a participar en favor de la inclusión y en contra de la discriminación, seguimos siendo ignorados. Esto sucede en todos los ámbitos, desde la televisión hasta la radio. Nuestra propuesta es coherente, objetiva e imparcial. No apoyamos a ningún partido político y nuestro mensaje busca invitar a la reflexión. Creemos que merecemos ser escuchados y que nuestras voces tienen más sentido que muchas de las discusiones actuales en los medios. Es hora de dejar de mentir y ser congruentes con lo que se predica. No afirmamos ser dueños de la verdad absoluta, pero hemos consultado a personas de diferentes clases sociales, y no hemos encontrado a nadie que no esté de acuerdo con nuestra causa. Es momento de que se nos brinde la oportunidad de expresarnos y que se reflexione sobre nuestras palabras. Agradecemos su atención y esperamos que consideren nuestra solicitud con seriedad. Estamos dispuestos a colaborar y aportar a un diálogo constructivo que beneficie a toda la sociedad. Atentamente, 
Representante de un grupo de personas que creo que somos los más discriminados e ignorados ---

6



<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

<https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AQMkADJmN2RhZD...>

Re: Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>



Reciba un afectuoso saludo y nuestro agradecimiento por su mensaje.

Efectivamente, es un deber de la TV pública consolidar una accesibilidad a sus contenidos sin distinciones y en ello se está trabajando.

En la actualidad, el subtítulo oculto en la señal 22.1 está disponible todo el tiempo y en lengua de señas sólo en el noticiario Noticias 22.

Nos informa el subdirector general de Producción y Programación, el Mtro. Eduardo Nava, que el objetivo es ampliar la cantidad de programas con servicio de lengua de señas, pero los recursos presupuestales no lo han permitido. No obstante, como se dijo, se encuentra entre los planes fortalecer esta vía de comunicación.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de 2014, establece la siguiente obligación para los concesionarios de televisión abierta que cubren más del 50% del territorio nacional:

CUADRAGÉSIMO TERCERO. Dentro de un plazo que no excederá de 36 meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las señales de los concesionarios de uso comercial que transmitan televisión radiodifundida y que cubran más del cincuenta por ciento del territorio nacional deberán contar con lenguaje de señas mexicana o subtítulo oculto en idioma nacional, en la programación que transmitan de las 06:00 a las 24:00 horas, excluyendo la publicidad y otros casos que establezca el Instituto Federal de Telecomunicaciones, atendiendo a las mejores prácticas internacionales. Los entes públicos federales que sean concesionarios de uso público de televisión radiodifundida estarán sujetos a la misma obligación.

La señal de Canal 22 no cubre por sí misma en TV abierta más del 50 por ciento del territorio nacional, sino solo la Ciudad de México y zona conurbada. En otras entidades, su señal llega gracias al apoyo de la red del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), a través de canales multiprogramados, por lo que hasta ahora no está en la condición establecida en el artículo transitorio citado, pero esto no debería ser un factor para avanzar en la inclusión.

Reiteramos nuestro agradecimiento y desde esta Defensoría insistiremos en la petición que nos ha enviado. Es de total importancia fortalecer los derechos humanos y de los derechos de las audiencias de todas y todos.

Cordialmente,



<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AQMkADJmN2RhZDQ3...>

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AQMkADJmN2RhZDQ3...>

Defensoría de la Audiencia

Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

Dom 28/04/2024 07:47 PM

Para: Defensor del Televidente <defensor@canal22.org.mx>

📎 1 archivos adjuntos (15 KB)

Carta para la defensoría de las audiencias.docx



Entidad Federativa: México

Municipio: Metepec

Localidad: San isidro



Señal: 22.1 (señal abierta)

Fecha y hora del evento: 2024-04-19T00:00

Referencia clara al contenido: Encuadre Iberoamericano

Queja o sugerencia: Se presenta la siguiente carta para mostrar mi satisfacción y preocupación con el programa. Mi satisfacción por el excelente trabajo que hacen los conductores, pero mi preocupación al darme cuenta que no hay un intérprete de lengua de signos, lo cual muestra que hay una falta de representación para un grupo vulnerable.